## Ric. Orma Martinez Macias NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36
AGUASCALIENTES, AGS.

AddasoAllevies, Ads.	CHENTES, AGO
ESCRITURA NUMERO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y	CINCO
VOLUMEN NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO-	
En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes a los Veinte días del	mes de Agosto de
dos mil dos	
Yo, LICENCIADA IRMA MARTINEZ MACIAS, Notaria Pública Núme	ro Treinta y Ocho
del Estado, hago constar la escritura de DONACIÓN PURA Y SIMPLE	, que celebran de
una parte el señor TOBIAS GARCIA DE LARA, con el consentimiento	de su esposa la
señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, como DONA	NTE y de la otra
parte como DONATARIO, el H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO	DE RINCÓN DE
ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este a	cto por el seño
Licenciado RENE CALZADA CALDERA, en su carácter de Síndico	o Procurador de
Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y que c	onsigno bajo los
siguientes antecedentes y cláusulas:	
ANTECEDENTES:	
I Declara la parte donante que por escritura privada, de fecha nue	ve de julio de mi
novecientos sesenta y ocho, otorgada en el Municipio de Rincón de R	omos, Estado de
Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en e	l Estado, bajo el
número doscientos nueve, del Libro número seis, de la sección Primera	del Municipio de
Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, en fecha dieciocho de	e febrero de r
novecientos setenta y dos, adquirió por compra que hizo al señor ANGEL o	GARCIA RAMO
con el consentimiento de su esposa la señora MICAELA DE LARA, una fr	acción del preco
rústico denominado "EL MILAGRO", ubicado en el Municipio de Rincón de	e Romos, Estado
de Aguascalientes, con una superficie de 25-64-00 VEINTICINCO HECTÁF	REAS, SESENTA
Y CUATRO AREAS, CERO CENTIAREAS, siendo 13-32-00 TRECE	E HECTÁREAS,
TREINTA Y DOS AREAS, CERO CENTIAREAS de riego; y 12-32-00 DOC	E HECTÁREAS,
TREINTA Y DOS AREAS, CERO CENTIAREAS de temporal, con	las siguientes
colindancias: AL NORTE, con el Ejido de Pabellón; AL SUR, con el Ejido de	e Codornices; AL
ORIENTE, con propiedad de Aurelio y José de Jesús Adame; AL PONIENT	E, con pequeños
propietarios	

II Se obtuvo de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal de Rincón
de Romos, Aguascalientes, el permiso de Subdivisión número 043/95, en fecha veintiocho
de noviembre de mil novecientos noventa y cinco
Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:
PRIMERA El señor TOBIAS GARCIA DE LARA, con el consentimiento de su esposa la
señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, hace DONACIÓN PURA Y
SIMPLE en favor del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS,
ESTADO DE AGUASCALIENTES, representado en este acto por el señor Licenciado RENE
CALZADA CALDERA, en su carácter de Síndico Procurador del Municipio de Rincón de
Romos, Estado de Aguascalientes; y este adquiere en tal concepto la fracción marcada con
el número DOS, de la subdivisión antes especificada, ubicada en el predio rústico
denominado El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y
que consta de una superficie de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS
VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, y con las siguientes medidas y colindancias: -
AL NORTE, en treinta y siete metros, con carretera Pabellón de Arteaga a San José de
Gracia
AL SUR, en treinta y seis metros, con la fracción número uno de la misma subdivisión
AL ORIENTE, en cuarenta y nueve metros, con la fracción número tres de la misma
subdivisión
AL PONIENTE, en sesenta y un metros, con resto del predio
SEGUNDA Manifiesta la parte donante que cuenta con bienes suficientes para
subsistir, de conformidad con el artículo Dos Mil Doscientos Dieciocho del Código Civil
vigente en el Estado
TERCERA manifiesta la parte donante que el predio de referencia, pasa al donatario
con todas sus mejoras, servidumbres activas y pasivas, con cuanto en si tiene y por derecho
le corresponde, libre de todo gravamen y al corriente en el pago de sus contribuciones
CUARTA El donatario, mediante su representante el señor Licenciado René Calzada
Caldera, se da por recibido del predio que adquiere por esta escritura, no así del título de
2

Ric. Orma Martinez Madias
NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6
BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36
AGUASCALIENTES, AGS.

propiedad por amparar mayor superficie	CALIENTES, AG?
QUINTA Los gastos que origine la presente escritura serán cubie	etos por el donatario
PERSONALIDAD:	
El señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, me acredita	
ostenta mediante copia mediante el siguiente documento que agrego	
escritura y que a la letra dice: "CONSTANCIA DE MAYORIA DE	
AYUNTAMIENTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA	
RINCÓN DE ROMOS, AGS: El Consejo Municipal Electoral de	
Aguascalientes, hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto	por los Artículos 86
fracción VI y 203 fracción VII del Código Electoral del Estado, que en b	ase a los resultados
de las elecciones celebradas el día 5 de agosto del 2001, en este	Municipio la planilla
registrada por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, integra	da por los C. RENE
CALZADA CALDERA como Candidato a Síndico Procurador Propietario	y por el C. UBALDO
TREVIÑO SOLEDAD como Candidato a Síndico Procurador Suplente,	obtuvo mayoría de
votos, por lo que se procede a extender la presente CONSTANCIA D	E MAYORIA En la
ciudad de Rincón de Romos, Ags., a los ocho días del mes de agosto	del dos mil uno EL
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.	EL PRESIDENTE:
PEDRO MACIAS CAMARILLO Firma ilegible Rúbrica EL SECRET	TARIO: CARLOS A.
HUERTA S Firma ilegible Rúbrica Firma de los interesados PR	OPIETARIO Firma
llegible Rúbrica SUPLENTE Firma ilegible Rúbrica"	
GENERALES DE LOS OTORGANTES:	
El señor TOBIAS GARCIA DE LARA, manifiesta haber nacido el ve	intiocho de abril de
mil novecientos cuarenta, mexicano por nacimiento, originario del Mu	inicipio de Calvillo,
Estado de Aguascalientes, casado, agricultor, con domicilio conocido	en El Milagro, del
Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, y de paso po	r esta población
La señora MA. DEL CARMEN SERNA MUÑOZ DE GARCIA, manifie	sta haber nacido el
siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, mexicana por na	acimiento, originaria
y vecina de El Milagro, del Municipio de Rincón de Romos, Estado	de Aguascalientes,
dedicada a las labores del hogar, con el mismo domicilio que el anterior.	

- El señor Licenciado RENE CALZADA CALDERA, manifiesta haber nacido el quince de
junio de mil novecientos sesenta y siete, mexicano por nacimiento, originario y vecino del
Municipio de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, casado, Funcionario Público,
con domicilio en calle Hidalgo número veinte, zona centro
YO LA NOTARIA CERTIFICO Y DOY FE:
I Que conozco a los comparecientes como personas con capacidad legal para
contratar y obligarse II Que manifiestan los comparecientes bajo protesta de decir ver-
dad, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto sobre la Renta, sin
acreditármelo de inmediato III Que leí integramente a los comparecientes el presente
instrumento y habiéndoles explicado el valor y fuerza legal de su contenido se manifestaron
entendidos y conformes, ratificándola en todas sus partes y firman en unión de la suscrita
Notaria que da fe el día de su otorgamiento. DOY FE
Tobías García Firmado rúbrica Ma. del Carmen Serna Firmado Una firma ilegible
Rúbrica Ante Mi, Licenciada Irma Martínez Macias, mi firma y sello de autorizar
AUTORIZACION
En virtud de que fueron cubiertos todos y cada uno de los requisitos legales. Autorizo
definitivamente el presente instrumento a los veintinueve días del mes de enero del año dos
mil tres. Doy Fe Mi firma y sello de autorizar
DOCUMENTOS DEL APENDICE
HACIENDA EXENTO
PAGO AL ESTADO EXENTO, según Traslado de Dominio número 35/2003, de fecha
veintitrés de enero del año dos mil tres
EXPEDICION
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ Y SE EXPIDE PARA
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE
AGUASCALIENTES, EN SU CARÁCTER DE DONATARIO, REPRESENTADO POR EL
SEÑOR LICENCIADO RENE CALZADA CALDERA, SINDICO PROCURADOR DEL
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ESTADO DE AGUASCALIENTES. VA EN TRES
FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS, HABIENDO

## Ric. Orma Martinez Macias NOTARIA PUBLICA NUMERO 38

REG. FED. DE CAUS. MAMI-521103-GB6 BRASILIA No. 402 COL. LA FUENTE C.P. 20230 TELS. 9-18-11-94 Y 9-18-10-36 AGUASCALIENTES, AGS.

SATISFECHO PREVIAMENTE LO QUE LAS LEYES DETERMINAN PARA EXPEDICION. DOY FE.- AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES. - - -





## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

REGISTRADO bajo el número \_\_\_ jas 35 del Libro Núm. 85 ción 1= del Municipio de Rincon de Romos

Derechos pagados \$ 198-00

Segun boleta número 021000 2839

Aguascalientes 20 de febrero de 2003

EL DIRECTOR





## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARIA DE FINANZAS

19752

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ

DECLADACIO	ଣ N para el pago del II	MDHESTO SORE	E ADOLUS	ICION DE IN	IMHERI ES	F-3	30	FEC	CHA DI.	A MES AÑO
-	O EXCLUSIVO DIR. GRAL. CATASTRO)	2 CUENTA CATASTR			TA CATASTRAL N	CAMPAGE AT THE				
35/20			ALANTERIOR	MPIO.	LOC.	SEC.	MAI	NZ.	PRED.	COND.
33/20	UJ	MANZANA PREI	DIO DOS	7	0	0	11	12/1/	2	
4 DATOS DEL ADQ	DIRIENTE 0124			07	0	B		11	121	1000
	H AYUNTAMIENT	DEL MUNI	CIPIO	DE RING	COLONIA	ROMO	ລູ	ESTAD(	) DE	
C.P. CONDUEÑOS	LOCALIDAD	ALGO # 2 CON DE ROM RESENTADO	IOS MI	JNICIPIO RII		ZONA ROM ALDE	OS RA!	NTRO AGS	TEL.	14
5 DATOS DEL ENA.	JENANTE							78		V
NOMBRE DOMICILIO C.P. FECHA EN QUE ADO	LOCALIDAD	EN EL MIL	LARA AGRO MI ROMOS BRE DE QUIEN A	RTNCON UNICIPIO ADQUIERE	COLONIA DE ROM RINCOM ANGEL	عالاً إ		05, 1	TEL VGS	No. of the local
6 UBICACION DEL	NMUEBLE QUE SE ADQUIERE									
	LE PREDIO DOS ARTEAGA SAN JO	UBICADO SE <sup>P.</sup> DE GRAC	T LOCALIDAD	MILAGR( RINCON	LOTE OBRE	S LA (	CAR	RETEIM RINCO		ROMOS
7 COLINDANCIAS	CALLES CIRCUNDANTES							į.		
SUR 2	7:00 CARR 6:00 861 \$ stream 9:00 861 rotocy so 1:00 84 34 82 83	FRACCION FRACCION FRACCION RESTO DEI	UNO TRES		2012	, 000		M OLLEY		
8 CARACTERISTIC	AS DEL TERRENO		9	CARACTERISTIC			ESTADO I			
	7.00 REGULAR			TIPO	SUP.	EDAD	ESTADO DE CONSERV.	VALOR UNIT.	VAL	OR CONST.
TIPO	SUP. VALOR UNIT	1 200								
•	1,989.25 10.	THE SALE OF	·h 4			be .				
	and a second of the second of	158180 OF					CONCT	DUCCION (B)		
	The state of the s						CONST	RUCCION (B)	- 1	3
	Mary Strick Street St.	100 L		I DATOS DE LA E ATURALEZA	SCRITURA		+		11 FECHAS FECHA DE	10° L
	VALOR TERRENO (A)	19,892	DE		DONACIO		BANA.	19	CONTRATO	-08-20( -08-20(
12 DETERMINACIO	IN DEL IMPLIESTO	564				. /	NAF		ILLO	
		ONACION	LIC.	A LANDA	C AS, NO	-AA				
1) VALOR DE LA OPEI 2) VALOR DE LA OPEI 3) VALOR CATASTRA 4) VALOR ADQUIRIDO 5) EXENCION 6) BASE GRAVABLE ( 7) TASA 8) IMPUESTOS (6X7) 9) RECARGOS (0) TOTAL A PAGAR	L (A+B) S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	4		DEL CONTRIBUYENTE SENTANTE LEGAL	TES. AGS. SC.	MBRE, FIRMA Y		s		
2) VALOR DE LA OPER 3) VALOR CATASTRA 4) VALOR ADQUIRIDO 5) EXENCION 6) BASE GRAVABLE ( 7) TASA 8) IMPUESTOS (6X7) 9) RECARGOS (0) TOTAL A PAGAR	L (A+B)	19.892.50 100% .397.50		DEL CONTRIBUYENTE	TES AGS NON DELIN	MBRE, FIRMA Y S IOTARIO AUTOF	RIZANTE	s		
2) VALOR DE LA OPER 3) VALOR CATASTRA 4) VALOR ADQUIRIDO 5) EXENCION 6) BASE GRAVABLE ( 7) TASA 8) IMPUESTOS (6X7) 9) RECARGOS	L (A+B)	19.892.50 100% .397.50		DEL CONTRIBUYENTE	TES AGS NON DELIN	MBRE, FIRMA Y S IOTARIO AUTOF	RIZANTE	NDE DE	LA	STA.

OF COMERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GEMERAL DE CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RIVI

NON PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SÓBRE ADDUISIDION DE RAMBEBLES

Anne de Alvario de Rada. Ordena de la lacte hor

an police and others

En cumplimiento a las de disposiciones contenidas de en los Artículos 45 46, 47 de la decima del decima de la decima del decima de la decima del decima de la decima del decima del decima de la decima del del del decima del del del dela d

48, 49 y 50 de la Ley de la Catastro del Estado la manifestación del inmuestación ble referido en este docu

mento ha sido registrada ante la Dirección General de Catastro

de Catastro

FECHA: 2 9 ENE. 2003

MUCHUES OF STORY ON A ARTICULOS 22, 23, 24

15 Y 26 D/ IA LEY DE SACIENTA DEL MUNICIPIO Y

CAP II DE LA BEY DE INCHESOS CUBIERTOS POR

EL REOIBO OFICIAL NO

POR ACUERDO DEL TESORERO MUNICIPAL

POR ACUERDO DEL TESORERO MUNICIPAL

LOCA

POR ACUERDO DEL TESORERO MUNICIPAL

LOCA

CATASTRO MUNICIPAL

2 9 ENE. 2003

IMPUESTO A LA PROP. RAIZ RINCON DE ROMOS, AGS.

12171.

7-11-10126